

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1989.-

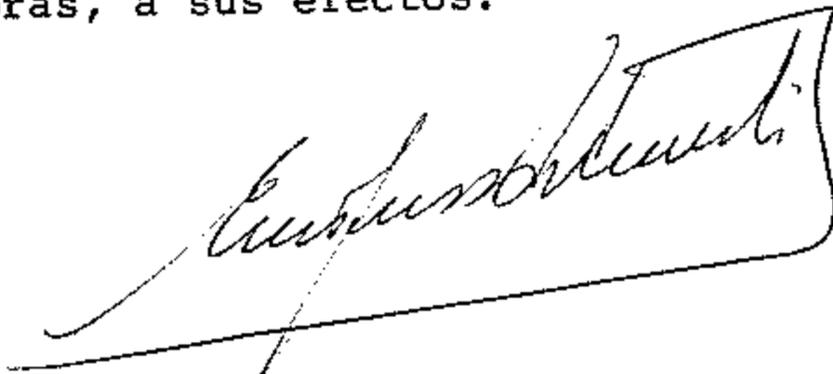
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar directamente el urgente cambio de una plaqueta del autorrefractómetro Nikon 1000 afectado al uso del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional (Servicio de Oftalmología); y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, apart. d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los fines señalados precedentemente- la contratación directa pertinente con la firma "Ing. MIGUEL A. NOCITO", actual prestataria del servicio de mantenimiento, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 4 y por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (A 484.700.-).-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-003-1-12-1210- 225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI